



ARICA, 20 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 278 de fecha 17 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a la **UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, RUT 75.134.200-4, representado por el señor **MARIO HERNAN BAHAMONDES CORTES**, RUT **8.467.167-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructuras.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 1154 de fecha 07 de julio de 1999, de de acuerdo a Certificado N° 1622 de fecha 8 de septiembre de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **UNION COMUNAL DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 22 N° 85, de fecha 21 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina.	200.000
• Medicamentos y afines	50.000
• Alimentación	250.000
• Pasajes y movilización	250.000
• Reparaciones e infraestructura	250.000
Totales	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.009 "Unión Comunal de y para personas con discapacidad".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
20.02.15.-



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA